

Buenos Aires, *29 de diciembre* de 1993-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la obra pública de remodelación del edificio sito en la calle Bolívar 1052, y de los trabajos complementarios ejecutados en el inmueble de la calle Viamonte 2128, sedes de los Juzgados Federales de Mar del Plata nros. 1 y 2, adjudicados a la firma Raffo y Mazzieres S.A.; y

Considerando:

Que dichos trabajos fueron concluidos por la empresa nombrada, habiéndose aprobado el Acta de Recepción Definitiva Total por resolución 1415/92 (confr. fs. 20);

Que la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre alteraciones durante la ejecución de la encomienda original, que importan una economía de los trabajos contratados, respecto de la cual solicita su pertinente aprobación en base al presupuesto detallado acompañado, el que, asimismo, ha sido oportunamente signado por la firma contratista (expte. 3412/87, fs. 1/3 y 23/25);

Que, por otra parte, la Dirección General de Arquitectura y Servicios eleva el correspondiente Certificado Final de Cierre de Cuentas, en el que expresamente se contempla la variante de obra mencionada precedentemente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 21/25, 63/64 y 66,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto detallado obrante a fs. 1/3 del expte. 3412/87 S.S.A., de cuyo resumen surge un menor gasto por un monto total de Australes seiscientos cincuenta y cinco con sesenta y cuatro centavos (A 655,64), como modificación del contrato

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

suscripto con la firma "Raffo y Mazzieres S.A.

2º) Aprobar el Certificado de Liquidación Final, obrante en tres ejemplares a fs. 45/62, referido a la obra pública antes mencionada.

3º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, devuélvanse los actuados a la primera dependencia nombrada y -por su intermedio- notifíquese a la firma contratista.



Handwritten signature of Julio S. Nazareno.

JULIO S. NAZARENO